

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-924024998-E16-2019

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-APAU-003/19-SROP-IN

RELATIVA AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO:
"Elaboración de proyecto ejecutivo para la sectorización del sistema de agua potable, en la cabecera municipal de Xilitla"

ACTA QUE SE ELABORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 y 39 Bis DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ("LA LEY"), 39 y 40 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" Y AL NUMERAL 9 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO EN ADELANTE MENCIONADO ("LAS BASES")

SIENDO LAS 10:00 AM DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2019, SE HAN REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ("LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO INDICADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES Y EN SU CASO OBSERVADORES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY", PRESIDE ESTE ACTO EL **ING. ROBERTO RESENDIZ GALVÁN** EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS, POR LO QUE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"; ASISTIDO POR EL **ING. FRANCISCO CERDA CADENA** COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA EN "LA COMISIÓN" PARA EL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY")

LO ANTERIOR A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN "LAS BASES", SUS ANEXOS Y CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO; TODO ELLO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS LICITANTES INTEGREN CORRECTAMENTE SUS PROPOSICIONES Y QUE LOS RESULTADOS AQUÍ ASENTADOS FORMEN PARTE DE LAS MISMAS.

DE CONFORMIDAD CON EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" Y CON EL NUMERAL 9 DE "LAS BASES", SÓLO SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EN ESTE ACTO QUE NOS OCUPA O ENVIADO A TRAVÉS DE COMPRANET CON LA ANTERIORIDAD SEÑALADA, EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY" CUYA PLANTILLA (ANEXO "B") SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1a.- GUIAS DE LLENADO DOCUMENTACION ADICIONAL DE "LAS BASES". SI EL REFERIDO ESCRITO NO SE PRESENTA, LA PERSONA TENDRÁ LA CALIDAD DE OBSERVADOR, EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE "LA LEY".

SE INDICA QUE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES **NO SE RECIBIERON** PREGUNTAS VÍA COMPRANET. PARA LOS MISMOS EFECTOS SE INDICA QUE **SÍ SE RECIBE ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACION ENTREGADO PERSONALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS LICITANTES QUE SE PRESENTAN A ESTE ACTO.**

PARA LOS MISMOS EFECTOS SE INDICA QUE **SÍ SE RECIBE ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACION ENTREGADO PERSONALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS LICITANTES ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.,** PROCEDIENDO ENTONCES A DAR RESPUESTA:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

I3P Nacional
No. IO-924024998-E16-2019
Página 1 de 4

Pregunta 1.- Considerando que las bases de la presente licitación se encuentran en la plataforma Compranet, además de que en el documento TEC-5 se manifiesta bajo protesta de decir verdad que se conocen las bases de la licitación y sus anexos, se pregunta si es necesario anexar de manera impresa los documentos referentes a las bases de licitación y sus anexos términos de referencia, guías de llenado, modelo de contrato, etc.) dentro de la propuesta. Lo anterior con el objetivo de reducir la impresión de hojas y el impacto ambiental que ello ocasiona.

Respuesta 1.- No es necesario anexar a su propuesta dicha documentación. La suscripción del referido documento por le licitante hace innecesario la presentación de las bases de participación y sus anexos (tal como se difunden en <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>)

Pregunta 2.- Aclarar si el único cargo adicional que se agregaría en los precios unitarios sería del 0.5025% por concepto de prestación de servicios de inspección, vigilancia y control, o es necesario considerar otros adicionales.

Respuesta 2.- El referido cargo adicional es el único a reflejar en la integración de la proposición.

EN VIRTUD DE NO HABER DEMÁS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR ATENDER, SE DA POR HECHO LA CONFORMIDAD DEL LICITANTE CON LO DISPUESTO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN REFERENCIA Y LOS LICITANTES MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LA RESPUESTA DADA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN RECIBIDA, SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE "LA LEY", LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A "LAS BASES", INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN ESTA ACTA, FORMARÁN PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES NO LES EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE ACEPTAR LO DERIVADO DEL PRESENTE ACTO.

SE NOTIFICA ENTONCES QUE LA PRESENTE ACTA, CORRESPONDE A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES. POR TANTO, SE RATIFICA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ A LAS 09:00 AM DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2019 EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE "LA COMISIÓN"

A CONTINUACIÓN, SE DA LECTURA A LAS ACLARACIONES GENERALES POR PARTE DE "LA COMISIÓN":

1. CON OBJETO DE AGILIZAR Y FACILITAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, "LA COMISIÓN" SOLICITA ATENTAMENTE QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MISMAS SE CONSIDERE LO SIGUIENTE:
 - a) NO USAR DE GRAPAS, CLIPS Y/O CUALQUIER MATERIAL SIMILAR. PARA IDENTIFICAR Y/O SEPARAR LOS DOCUMENTOS ENTRE SÍ, SE PODRÁN USAR SEPARADORES.
 - b) PROCURANDO EL RECICLAJE Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, SE SOLICITA EL USO DE CARPETAS (PREFERENTEMENTE PLÁSTICAS) DE ARGOLLAS, EN SUSTITUCIÓN DE CARPETAS DE PAPEL.
2. DENTRO DEL ANALISIS DE COSTO INDIRECTO DEBERÁN CONSIDERAR LA SEÑALÉTICA Y PROTECCIÓN VIAL SUFICIENTE Y NECESARIA DE ACUERDO Y TOMANDO COMO BASE EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CAPITULO VI.
3. PARA FINES DE LA INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES A LOS PRECIOS UNITARIOS, SE DEBE ATENDER LO SIGUIENTE.
PARA EFECTOS DE CÁLCULO DEL CARGO ADICIONAL PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LOS CUALES SE ENTERARÁN A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO SE DEBERÁ APLICAR LA FÓRMULA SIGUIENTE:

$$CA1 = \frac{H}{1 - 0.005} - H$$

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

I3P Nacional
No. IO-924024998-E16-2019
Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Donde:

$$H = CD + CI + CF + CU$$

CA1= CARGO ADICIONAL PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

CD= COSTO DIRECTO

CI= COSTO INDIRECTO

CF= COSTO DE FINANCIAMIENTO

CU= COSTO DE UTILIDAD

LA REFERIDA FÓRMULA TIENE EQUIVALENCIA A MULTIPLICAR EL VALOR H POR EL PORCENTAJE DE 0.5025%.

4. LOS LICITANTES QUE DEBERÁN REVISAR EN SU TOTALIDAD "LAS BASES", ASI COMO EL RESTO DE LOS ANEXOS PARA SU DISPOSICION EN COMPRANET, ADEMAS DE CONSIDERAR LO TRATADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES CON LA FINALIDAD DE INTEGRARLOS EN SU PROPOSICION ASI COMO PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR "LA COMISIÓN".
5. EL PERSONAL ASIGNADO COMO REPRESENTANTE ANTE "LA COMISIÓN" POR PARTE DEL LICITANTE, DEBERA CONTAR CON CERTIFICACION PARA EL MANEJO ADECUADO DE LA BEOP (BITACORA ELECTRONICA DE OBRA PUBLICA) Y SU FIRMA ELECTRÓNICA FIEL ACTUALIZADA, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
6. SE INFORMA A TODOS LOS LICITANTES QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DEBERAN IR DIRIGIDOS AL LIC. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA.
7. LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. (ANEXO "C" SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1a.- GUIAS DE LLENADO DOCUMENTACION ADICIONAL DE "LAS BASES")
8. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y PODRÁ INTEGRARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE "LA COMISIÓN", O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS.
9. UNA VEZ QUE SE HAYA FIRMADA Y FOLIADO LA PROPOSICIÓN (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA PARTE DISTINTA Y/O LEGAL A LA MISMA), SE DEBERÁ DIGITALIZAR MEDIANTE ESCANEADO PARA PRESENTARSE EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO (CD,DVD, O USB, SEGÚN EL CASO) EN FORMATO PDF CON RESOLUCIÓN ÓPTIMA (LEGIBLE Y TAMAÑO DE ARCHIVO MÍNIMO POSIBLE) LO ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 27 DEL Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
10. LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE DICHO SOBRE.
11. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN **NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL** LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
12. SE SOLICITA QUE EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE CONTENGA LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER ENTREGADO EN FORMATO XLS (EXCEL)
13. SE NOTIFICA QUE EL **FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS** QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN. (FORMATO DE RECEPCIÓN) DE "LAS BASES" SE DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE LLENADO EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

SOBRE LA ASISTENCIA DE PERSONAS EN CARÁCTER DE OBSERVADOR, SE INDICA QUE ÉSTA SE DA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 27 DE "LA LEY".

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 10:40 AM DEL DÍA DE SU INICIO, SE ENTREGA COPIA DEL MISMO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ÍNTEGRO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA. DEL MISMO MODO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL PRESENTE DOCUMENTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO GUBERNAMENTAL COMPRANET.

POR "LA COMISIÓN":

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	ING. ROBERTO RESENDIZ GALVAN.	SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS	
2	ING. FRANCISCO CERDA CADENA	JEFE DE DEPARTAMENTO (SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS)	
3	ING. RICARDO GARCÍA GONZÁLEZ	ASISTENTE ESPECIALIZADO	

POR LOS LICITANTES:

No.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN EL ACTO	FIRMA
1	ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.	Daniel Carlos Reyes Reyes	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

I3P Nacional
No. IO-924024998-E16-2019
Página 4 de 4

EN LA FORMA SEÑALADA, LA COMISIÓN PODRÁ DESECHARLAS, RAZÓN QUE SERÁ SEÑALADA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE)

Pregunta 1. Considerando que las bases de la presente licitación se encuentran en la plataforma de Compranet, además de que en el documento TEC-5 se manifiesta bajo protesta de decir verdad que se conocen las bases de la licitación y sus anexos, se pregunta si es necesario anexar de manera impresa los documentos referentes a las bases de la licitación y sus anexos (términos de referencia, guías de llenado, modelo de contrato, etc.) dentro de la propuesta. Lo anterior con el objetivo de reducir la impresión de hojas y el impacto ambiental que ello ocasiona.

Pregunta 2.- Aclarar si el único cargo adicional que se agregaría en los precios unitarios sería del 0.5025% por concepto de prestación de servicios de inspección, vigilancia y control, o es necesario considerar otros cargos adicionales.

ATENTAMENTE



M.I. ANDRÉS GÓMEZ RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL